



Sevilla, 19 de junio de 2013

Estimadas /os Madres y Padres:

Cumpliendo las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación en relación a la Orden de 27 de Abril de 2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de Libros de textos, les informo de los puntos que consideramos esenciales y que deben conocer.

De igual forma les indico que la Orden se encuentra a disposición de aquella persona que desee consultarla.

1. Será beneficiario del Programa de gratuidad de Libros de textos en régimen de **préstamo** para el curso 2013/14 todo el alumnado matriculado en todos los niveles de Educación Primaria.
2. Las características de los materiales que se utilizan en **1º y 2º** de Educación Primaria exige que la adquisición de los libros sea necesaria **todos los cursos escolares**. Para el curso 2013/14 la dotación económica será de 136,00 € por alumno/a.
3. **Los días 20 y 21 de junio, y en horario de 9:00 a 13:45 horas** el Colegio facilitará a los **representantes legales** de los alumnos y alumnas el cheque-libro que deberán presentar en la librería que hayan elegido para la adquisición de los libros de textos.
4. **Únicamente se podrá entregar un cheque-libro por alumna/o** por lo cual, si se produce una pérdida o extravío, los representantes legales tendrán la obligación de entregar en el Colegio el material especificado en dicho cheque, de acuerdo con lo recogido en la Orden de 27 de Abril de 2005.
5. A comienzos del curso escolar 2013/14, se facilitará a todo el alumnado de, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, los libros que deberán utilizar para dicho curso y que anteriormente han sido utilizado por otros/as alumnos y alumnas de este centro.
6. En la disposición decimotercera de dichas instrucciones se indica que desde la Administración, las familias y los centros escolares se eduque al alumnado en su obligación de cuidar el material y mantener los libros en buen estado, para su uso por otro alumnado en cursos futuros.
7. El Colegio tiene recogido en su Proyecto educativo, las normas de utilización y conservación de los libros de texto puesto a disposición del alumnado, así como las sanciones que corresponderían en caso de extravío o deterioro culpable o malintencionado de los mismos, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente sobre derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docente públicos y privados concertados no universitarios.
8. Para el seguimiento y gestión del Programa de Gratuidad se ha constituido en el seno del Consejo Escolar una comisión presidida por la Directora del Centro.
9. En aquellos casos en que la Comisión aprecie deterioro culpable o malintencionado de los libros de textos, así como extravío de los mismos, los representantes legales tendrán la obligación de reponer el material deteriorado o extraviado, de acuerdo con lo recogido en la Orden de 27 de Abril de 2005.
10. Concluido el curso escolar, los libros de textos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, serán reintegrados y depositados por el alumnado en los centros para su revisión y posterior utilización por otro alumno o alumna en el siguiente curso escolar. Para ello, se requiere la colaboración de los padres y madres del alumnado.
11. Asimismo, el centro tendrá a disposición de las familias que lo soliciten un impreso de renuncia voluntaria al programa de Gratuidad de Libros para el alumnado que no desee formar parte de él, que deberá entregarse en Secretaría.

Atentamente, la Dirección